PAC Nº: 335.638

ADENDA Nº 03 / 2017

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 107/2017 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" –PLURIANUAL – ID Nº 335.638,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. **SI APLICA** • Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos; **para los Gases; Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal y Acetileno Disuelto, se sustituye el requisito de la Carta de Autorización del Fabricante por una declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempo solicitados, acompañando cada entrega sus correspondientes certificados de calidad de origen (para cada tipo de gas).** • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS

1. LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
2	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
3	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad
4	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad
5	HOSPITAL DE TRAUMA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
6	HOSPITAL DE TRAUMA	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
7	HOSPITAL DE TRAUMA	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
8	HOSPITAL DE TRAUMA	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad
9	HOSPITAL DE TRAUMA	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	M3	Unidad
10	HOSPITAL DE TRAUMA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad
11	HOSPITAL SAN JORGE	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
12	HOSPITAL SAN JORGE	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
13	HOSPITAL SAN JORGE	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad
14	HOSPITAL SAN JORGE	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad
15	HOSPITAL SAN JORGE	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad
16	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
17	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
18	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad
19	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad
20	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad
21	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL	M3	Unidad
22	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	ACETILENO DISUELTO	KG	Unidad
23	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	M3	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxigeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO =< 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX =< 2,5 ppm, SO2 <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2 < 21,9% V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO: <5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2 <2 ppm, SO2 < 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, Oxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida:> 99,0%
ACETILENO DISUELTO (Kg)	Pureza requerida 98% acetileno, < 500 ppm fosfina, < 500 ppm arsina, < 50ppm v/v sulfito de H2 y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida : > 99.5%, Impureza máxima de CO2: < 300 ppm, CO < 5 ppm, O2 :< 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.
Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (Resolución N°. 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.)
Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. N° 208 del 23/04/2009 del MSPyBS
Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica, **para los Gases; Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal y Acetileno Disuelto, se sustituye el requisito de la Carta de Autorización del Fabricante por una declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempo solicitados, acompañando cada entrega sus correspondientes certificados de calidad de origen (para cada tipo de gas).**
Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de Gases medicinales con las instalaciones requeridas.
Adjuntar lista de Equipos y accesorios a ser instalado en cada dependencia Sanitaria en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada
Declaración Jurada de Capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tanques y balones en los diferentes centros asistenciales mientras dure el contrato. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico así como de los balones
La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente)
Declaración jurado donde el porveedor se compromete que con cada deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia

Los demás puntos y secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables

Asunción, 30 de octubre de 2017

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones